

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
4. Resolución Exenta N° 0121 de fecha 09.03.2021, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz.
5. Decreto Exento N° 00786 de fecha 22.03.2021, Llama Propuesta Pública denominada "**Mejoramiento Plaza Cruz de Barricas Santa Cruz**".
6. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 05.05.2021
7. Decreto Exento N° 1.146 de fecha 05.05.2021, Declara Desierta Propuesta Pública denominada "**Mejoramiento Plaza Cruz de Barricas Santa Cruz**".
8. Decreto Exento N° 1.147 de fecha 05.05.2021, Llama Propuesta Pública denominada "**Mejoramiento Plaza Cruz de Barricas, Santa Cruz II**".
9. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 09.06.2021
10. Decreto Exento N° 1.576 de fecha 10.06.2021, Declara Desierta Propuesta Pública denominada "**Mejoramiento Plaza Cruz de Barricas, Santa Cruz**".
11. Decreto Exento N° 1.577 de fecha 10.06.2021, que Llama a Propuesta Privada.
12. Informe N° 18 de fecha 03.08.2021 de la Directora (S) de Administración y Finanzas.
13. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 04.08.2021.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, necesita mejorar la Plaza de Barricas que pasa a ser una imagen significativa del ingreso a la comuna de Santa Cruz, debido a su localización y valor paisajístico, la cual se plantea vitalizar como imagen urbana de la comuna.
2. El Proyecto se financiará con recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (F.R.I.L), Número de cuenta 114.05.01.001.001.213.

DECRETO

EXENTO N° 02093

1. **DECLÁRESE DESIERTA** la Propuesta Privada denominada "**MEJORAMIENTO PLAZA CRUZ DE BARRICAS, SANTA CRUZ**", autorizado mediante Decreto Exento N° 1.577 de fecha 10.06.2021, debido a que Un Oferente no cumple con el Punto N° 7.1.1.1 Letra e) de las Bases Administrativas y el otro por ingresar al Portal Mercado Público los Formatos de la Licitación Pública, siendo esta una Propuesta Privada, según lo solicitado en los Puntos N° 7.1.1.1, 7.1.1.2 y 7.1.1.3 de las Bases Administrativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/AARB/FMGR/MARR/GAGV/rcp

C. C. :
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)
-----/